

El pilar comercial del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur

RESUMEN

El 28 de junio de 2019, la Unión Europea (UE) y los cuatro miembros fundadores del Mercosur (el «Mercado Común del Sur»), Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, alcanzaron un «acuerdo de principio» sobre un acuerdo de libre comercio (ALC) como parte de un acuerdo de asociación (AA) más amplio. Sin embargo, a raíz de la destrucción masiva del Amazonas brasileño a través de incendios forestales a gran escala, tanto los responsables políticos de la Unión Europea como los grupos internacionales de defensa del medio ambiente han alzado su voz de manera cada vez más clamorosa para expresar su preocupación por las posibles repercusiones del acuerdo sobre el medio ambiente y el cambio climático. Las asociaciones de agricultores de la Unión con intereses defensivos han criticado ferozmente lo que han calificado de acuerdo de «coches por vacas».

Por otra parte, el acuerdo ha sido acogido muy calurosamente por las asociaciones industriales de la Unión y varios subsectores de la agricultura de la Unión con intereses ofensivos. Si se eliminan o reducen sustancialmente las barreras arancelarias y no arancelarias, el potencial de crecimiento del comercio birregional de bienes, servicios e inversiones es significativo. Además, el ALC sería una clara señal en favor del sistema comercial multilateral basado en normas y contra las relaciones de poder en el comercio.

Tras la revisión jurídica y la traducción del acuerdo, se presentará al Consejo para su firma. Seguidamente se presentará al Parlamento Europeo para su aprobación. Una vez que el Consejo haya adoptado la decisión de celebración del acuerdo, se presentará a los parlamentos de los Estados miembros de la Unión para su ratificación.



El pilar comercial del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Mercosur, por otra

Comisión competente para el fondo: Comisión de Comercio Internacional (INTA)

Ponente: Jordi Cañas (Grupo Renew Europe, España)

Introducción

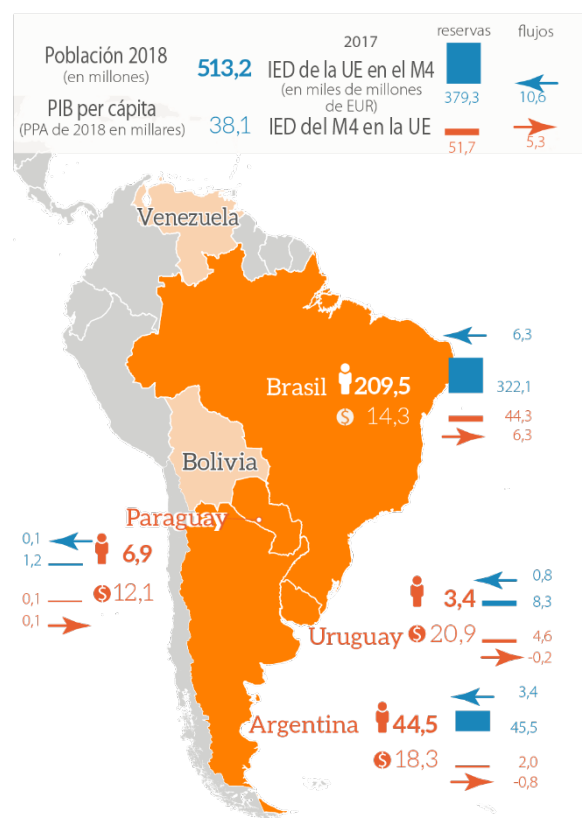
El 28 de junio de 2019, es decir, exactamente 20 años después de que los Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea y los cuatro miembros fundadores del [Mercosur](#) (el «Mercado Común del Sur»), Argentina (AR), Brasil (BR), Paraguay (PY) y Uruguay (UY) [acordaran](#) iniciar las negociaciones para un Acuerdo de Asociación (AA), las partes llegaron a un «acuerdo de principio» sobre su pilar comercial. Este último consiste en un acuerdo de libre comercio (ALC) con un amplio ámbito de aplicación. Su objetivo es, entre otras cosas, la liberalización gradual del comercio de bienes y servicios y la apertura de los mercados de contratación pública de las partes. El ALC forma parte de un AA más amplio que engloba un pilar de diálogo político y un pilar de cooperación que se acordaron en junio de 2018.¹

El AA sería un logro importante para la [política](#) tradicional de la Unión de intentar celebrar acuerdos ambiciosos de cooperación de carácter birregional con organizaciones regionales latinoamericanas como el Mercosur.² Al tratarse del mayor bloque comercial de América Latina, con un PIB combinado de 2,4 billones de USD en 2018,³ una población de más de 260 millones de habitantes y unos sólidos vínculos de inversión con la Unión, el Mercosur ha ocupado un lugar central en esta política.

El Mercosur se fundó en 1991 para promover la integración económica y política regional inspirándose en el modelo de integración de la entonces Comunidad Económica Europea, aunque [no copiando](#) sus elementos supranacionales, sino manteniendo el intergubernamentalismo completo. Desde 2005, tiene una dimensión parlamentaria a través del [Parlasur](#). Los cuatro países del Mercosur han intentado crear una unión aduanera con un arancel exterior común (AEC) y, en última instancia, un mercado común. El proyecto de integración también ha incluido un fuerte compromiso político de las cuatro democracias a la sazón jóvenes para con la promoción de la democracia y los derechos humanos y una dimensión de cohesión regional. Sin embargo, a lo largo del tiempo, el Mercosur ha sufrido reveses debido a las crisis económicas, los conflictos comerciales dentro del bloque y los cambios políticos, que han debilitado la fuerte dinámica de integración inicial. Las excepciones al AEC se han utilizado ampliamente para proteger a las industrias nacionales de la competencia externa, y las industrias del automóvil y del azúcar no se han integrado. A pesar de los esfuerzos realizados en la coordinación de las políticas, muchas normas nacionales en ámbitos políticos como la contratación pública y el comercio de servicios no se han adaptado.

El ALC ofrece una oportunidad para que el Mercosur [revitalice](#) su convergencia interna, integre sus economías en las cadenas de valor mundiales y se adhiera a la Unión Europea a la hora de apoyar un sistema comercial multilateral basado en normas en momentos de creciente nacionalismo económico y unilateralismo promovido desde el poder. Sin embargo, la [controversia](#) sobre el posible impacto del acuerdo en el [medio ambiente](#), [el cambio climático](#), los derechos de los [pueblos indígenas](#), el futuro de los agricultores de la Unión, y la [seguridad alimentaria](#) de la Unión suscita retos importantes para su ratificación.

Gráfico 1 – Datos clave del Mercosur-4 (M4) y de la UE



Fuente: Población: [Banco Mundial](#), PIB: [Banco Mundial](#), IED: [Eurostat](#). Venezuela es miembro del Mercosur desde 2012, pero desde 2017 está en suspenso. Bolivia está en pleno proceso de adhesión al bloque.

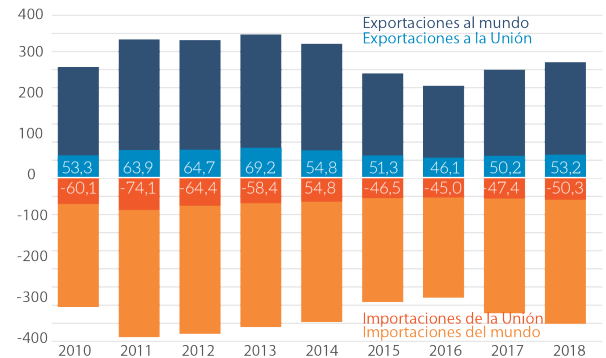
Situación actual

Comercio birregional de bienes y servicios

Según datos de Eurostat, en 2018 el comercio total de mercancías entre la Unión y el Mercosur ascendió a 87 600 millones de euros. Las exportaciones de la Unión al Mercosur ascendieron a 45 000 millones de euros, y las importaciones de la Unión procedentes del Mercosur, a 42 500 millones de euros. En cuanto al desglose geográfico, la parte de Brasil representó 65 000 millones de euros, la de Argentina, 18 000 millones de euros, la de Paraguay, 1 400 millones de euros, y la de Uruguay, 3 100 millones de euros. El comercio total de mercancías entre la Unión y el Mercosur en 2018 superó los 81 700 millones de euros de 2008, pero fue inferior al máximo de 100 500 millones de euros alcanzado en 2012. La volatilidad de los precios mundiales de los productos básicos explica en cierta medida la fluctuación del valor comercial de las exportaciones del Mercosur, que ha sido más fuerte en el caso de las exportaciones del Mercosur al mundo (expresadas en USD) que en lo que respecta a las destinadas a la Unión (gráfico 2). El Mercosur es un gran exportador de productos básicos. Sus mayores exportaciones a la Unión en 2018 fueron de productos agrícolas (AR), (BR), (PY), (UY), tales como alimentos, bebidas y tabaco (20,5 %), productos vegetales, incluidos soja y café (16,3 %) y carnes y otros productos de origen animal (6,1 %), y minerales (17,6 %). Las exportaciones de la Unión al Mercosur consistieron en maquinaria (28,6 %), productos químicos y farmacéuticos (23,6 %) y material de transporte (13,3 %). La atonía de la demanda del Mercosur para los productos de la Unión debido a la grave recesión sufrida en Brasil entre 2014 y 2016, la desviación del tráfico comercial hacia nuevos competidores, así como las elevadas barreras arancelarias y no arancelarias, fueron razones importantes para la falta de crecimiento de las exportaciones de la Unión al Mercosur. En 2017, la Unión Europea tuvo que ceder a China su posición tradicional como primer socio comercial del Mercosur. En 2018, el comercio con dicho país representó el 24.1 % del comercio exterior del bloque, por delante de la UE, con un 20,1 % y de los EE. UU., con un 14,4 %. Mientras que, en la década de los 90, la estrategia de la Unión para América Latina también tenía como objetivo contrarrestar la presencia de los Estados Unidos, ahora China ha surgido como una importante competidora, también en lo que respecta a la maquinaria y el material de transporte.

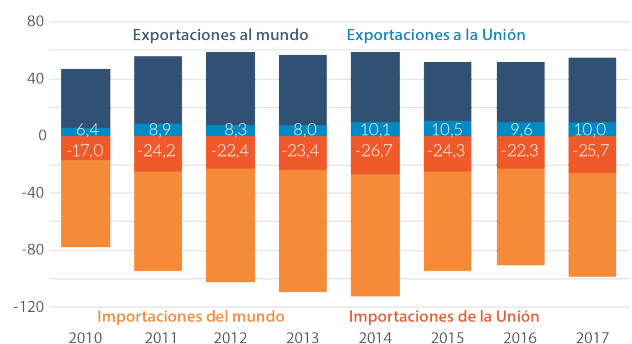
Según los datos de Eurostat, en 2017 las exportaciones de servicios de la Unión al Mercosur ascendieron a 23 000 millones de EUR, mientras que las importaciones de servicios de la UE procedentes del Mercosur ascendieron a 11 000 millones de EUR. El gráfico 3 muestra que el comercio de servicios entre la Unión y el Mercosur ha experimentado menos fluctuaciones que el comercio de servicios de Mercosur con el mundo. Los transportes, los viajes y otros servicios comerciales representaron en conjunto la mayor parte tanto de las exportaciones de la Unión al Mercosur como de sus importaciones del Mercosur. Debido al actual nivel de restricciones en el Mercosur, medido por

Gráfico 2 – Comercio de mercancías del Mercosur-4 (en miles de millones de USD)



Fuente: [Exportaciones: FMI](#), [Importaciones: FMI](#).

Gráfico 3 – Comercio de servicios del Mercosur-4 (en miles de millones de USD)



Fuente: [UNCTAD](#).

el [índice del efecto restrictivo sobre el comercio de servicios](#) del Banco Mundial, las telecomunicaciones, los servicios financieros y de seguros tuvieron una cuota mucho menor y ofrecen un enorme potencial.

Barreras arancelarias al comercio

En la actualidad, las relaciones comerciales entre la Unión y el Mercosur se basan en las tarifas de nación más favorecida (NMF), ya que ni el [Acuerdo Marco Interregional de Cooperación](#), de 1995, que entró en vigor en 1999, ni los acuerdos bilaterales celebrados por la Unión Europea con cada uno de los países del Mercosur ([Argentina](#), [Brasil](#), [Paraguay](#) y [Uruguay](#)) en la década de 1990 prevén un trato preferencial. A partir del [1 de enero de 2019](#), los cuatro países ya no pueden optar a un acceso preferencial unilateral al mercado de la Unión con arreglo al Sistema de Preferencias Generalizadas (GSP) o GSP+ de la Unión Europea. Paraguay fue el último país del Mercosur en perder su condición de beneficiario a finales de 2018 tras convertirse en un país de renta media alta. La pérdida de este estatuto preferente y la disminución de la demanda de China han aumentado el interés del Mercosur por celebrar un ALC con la Unión Europea. Según el [Informe sobre los perfiles arancelarios en el mundo](#) de 2017, en 2016 la media simple de aranceles NMF del Mercosur aplicada fue del 13,6 %, siendo, por tanto, significativamente superior a la de la Unión, de un 5,2 %. Los máximos arancelarios (superiores al 15 %) se situaron en un promedio del 33,6 %, frente a un 4,6 % en el caso de la Unión. El hecho de añadir unos elevados derechos de importación de la Unión para productos agrícolas sensibles a los elevados aranceles de importación del Mercosur constituye un gran potencial para la liberalización del comercio.

Según el Informe inicial de la Comisión sobre la evaluación del impacto sobre la sostenibilidad de 2018 ([las 20 principales exportaciones de la Unión](#) al Mercosur 2014-2016), el potencial de las empresas de la Unión para ampliar las exportaciones al Mercosur mediante recortes en los aranceles elevados aplicados a las exportaciones industriales de la Unión es más evidente en el caso de los automóviles y las piezas de automóviles, las sustancias químicas, la maquinaria y los productos farmacéuticos. Por lo que respecta a las [20 principales importaciones de la Unión](#), parece que el potencial de exportación del Mercosur a la Unión podría liberarse eliminando o reduciendo los elevados aranceles de la Unión a las importaciones agrícolas, como el zumo de naranja, la carne de vacuno fresca refrigerada y congelada, los camarones congelados, la carne y los despojos comestibles.

Esto significa que la eliminación de aranceles elevados a las exportaciones agrícolas de la Unión al Mercosur (por ejemplo, los productos lácteos y vegetales) y a las exportaciones de productos industriales de la Unión al Mercosur podría contribuir significativamente a los beneficios del ALC para las empresas de la Unión, estimados por la Comisión Europea en [4 000 millones de EUR](#). La supresión de importantes barreras no arancelarias al comercio crearía nuevas dinámicas comerciales.

Barreras no arancelarias al comercio

Los países del Mercosur obtuvieron puntuaciones débiles en el [Índice de Facilitación del Comercio](#) para 2016, del Foro Económico Mundial, en el que se clasificaron 136 países: AR: [94](#), BR: [110](#), PY: [107](#), y UR: [66](#). Si se comparan estos resultados con los de los Estados miembros de la Unión, estos van desde los Países Bajos: 2 y DE: 9, en un extremo, y EL: 52 y BG: 53, en el otro.

La [base de datos de acceso al mercado](#) de la Comisión Europea revela que, a partir de agosto de 2019, las seis barreras no arancelarias registradas para [Argentina](#) se refieren a **los derechos de exportación**, los requisitos nacionales de contenido para **las piezas de automóviles y los automóviles**, la preferencia por los productos nacionales en **la contratación pública**, la falta de protección adecuada de **las indicaciones geográficas (IG)**, **las licencias de importación** no automáticas y los retrasos en la concesión de **patentes** y la falta de **protección de la propiedad intelectual**.

En el caso de [Brasil](#), la base de datos registra 18 barreras no arancelarias, que pueden dividirse en restricciones en **los sectores de servicios** (telecomunicaciones, transporte marítimo, ingeniería y servicios de seguros), **retrasos administrativos** (acumulación de solicitudes de acceso al mercado), **obstáculos técnicos** y cuestiones **sanitarias y fitosanitarias** (etiquetado de vinos y bebidas espirituosas, reglamento técnico sobre aditivos alimentarios y tecnología autorizada para el vino, requisitos de calidad para los vinos, etiquetado de los ingredientes alergénicos en productos alimenticios, plantas y productos vegetales sujetos al análisis de riesgo de plagas), **medidas fiscales** (exención fiscal para los automóviles nacionales, imposición discriminatoria de algunas bebidas espirituosas, problemas relacionados con el impuesto sobre sociedades y otros impuestos discriminatorios, cuestiones de fiscalidad indirecta) y otras cuestiones, como **la contratación pública** y los derechos de propiedad intelectual (DPI).

Las cuatro barreras no arancelarias para [Paraguay](#) se refieren principalmente a cuestiones relativas a **los derechos de propiedad intelectual** y a **la contratación pública**, mientras que las seis barreras no arancelarias para [Uruguay](#) están relacionadas con **cuestiones sanitarias y fitosanitarias y de derechos de propiedad intelectual**, incluidas las indicaciones geográficas y las restricciones a la importación.

Fricciones comerciales con los países del Mercosur

Si bien las fricciones comerciales entre la Unión Europea y los países del Mercosur han sido menos numerosas que las que se han dado con países como China, y se centran en sectores específicos, el [mecanismo de solución de diferencias](#) del ALC y el capítulo sobre [instrumentos de defensa comercial](#) podrían ayudar a resolver los obstáculos al comercio e impedir que surjan asuntos en la OMC.

Recurso a instrumentos de defensa comercial por parte de la Unión y los países del Mercosur

Si se compara el recurso a instrumentos de defensa comercial con arreglo a las normas de la OMC por parte de la Unión y de los países del Mercosur queda de manifiesto que Argentina y Brasil utilizan actualmente con mayor frecuencia las medidas antidumping y antisubvenciones/compensatorias contra la Unión Europea, que la Unión Europea contra ellos. En agosto de 2019, la Unión Europea había impuesto [derechos antisubvención](#) definitivos a los exportadores de [biodiésel](#) argentino (el aceite de soja es un [producto de exportación](#) clave) en un caso, y derechos antidumping definitivos contra exportadores de [papel de aluminio](#) y [productos planos laminados en caliente](#) de Brasil en dos casos. En cambio, [Argentina](#) estaba [llevando a cabo](#) tres investigaciones antidumping contra la Unión Europea y había impuesto derechos antidumping definitivos a los exportadores de la Unión en cinco casos para una serie de productos. De los 18 casos antidumping [registrados](#) en el caso de [Brasil](#), 17 habían dado lugar a derechos antidumping definitivos contra empresas de la Unión, principalmente productos siderúrgicos y productos químicos, y una investigación estaba en curso. En lo que respecta a Paraguay y Uruguay, no se registró ningún caso.

Casos de defensa y de ofensa ante la OMC: números y cuestiones

Los cuatro países del Mercosur son miembros de la OMC desde su creación en 1995. En agosto de 2019, [Paraguay](#), [Uruguay](#) y la Unión Europea no habían presentado reclamación alguna contra la parte contraria por espacio de 24 años. Por lo que se refiere a los casos **de defensa** de la Unión Europea ante la OMC, [Argentina](#) interpuso seis casos contra la Unión, cuatro de los cuales no habían avanzado más allá de la fase de consultas ([DS263](#), [DS349](#), [DS443](#), y [DS459](#)). Sin embargo, la moratoria de facto de la Unión sobre las aprobaciones de importaciones de productos biotecnológicos procedentes de Argentina ([DS293](#)), y la metodología para calcular los márgenes de dumping para las importaciones de biodiésel argentino ([DS473](#)) se consideraron incompatibles con la normativa de la OMC. [Brasil](#) incoó siete casos contra la Unión, tres de los cuales no avanzaron más allá de la fase de consultas ([DS154](#), [DS209](#), y [DS409](#)). Los contingentes arancelarios de la Unión y los

certificados de importación de determinados productos de aves de corral ([DS69](#)), los derechos antidumping percibidos sobre los productos de hierro procedentes de Brasil ([DS219](#)), las subvenciones a la exportación de azúcar ([DS266](#)) y la clasificación aduanera de determinados productos de aves de corral ([DS269](#)) se consideraron incompatibles con la normativa de la OMC.

En lo que respecta a los casos **de ofensa** de la Unión Europea ante la OMC, la Unión interpuso ocho reclamaciones ante la OMC contra **Argentina**, la mitad de las cuales finalizaron sin un informe del grupo especial ([DS77](#), [DS145](#), [DS157](#), y [DS330](#)). Las medidas de salvaguardia argentinas ([DS121](#)), el control de las exportaciones y el trato menos favorable de las importaciones ([DS155](#)), las determinaciones del margen de dumping ([DS189](#)) y las restricciones cuantitativas a la importación y el trato menos favorable de las importaciones procedentes de la Unión ([DS438](#)) se consideraron incompatibles con la normativa de la OMC. La Unión Europea interpuso cinco casos contra **Brasil**, tres de los cuales en relación con diversas restricciones a la importación no avanzaron más allá de la fase de consultas ([DS81](#), [DS116](#), y [DS183](#)). Sin embargo, la prohibición por parte de Brasil de las importaciones de neumáticos recauchutados procedentes de la Unión ([DS332](#)) y su fiscalidad y gravámenes en el sector del automóvil, la industria electrónica y de la tecnología, así como las ventajas fiscales para los exportadores ([DS472](#)), se consideraron incompatibles con la normativa de la OMC.

Elementos comparativos

La triple estructura del AA entre la Unión Europea y el Mercosur es común a la de los AA UE-México y UE-Chile. Por lo tanto, es interesante ver cómo resulta la comparación de sus ALC en términos de cobertura de cuestiones políticas tradicionales y más innovadoras. Como se desprende del cuadro 1, el ALC UE-Mercosur tiene un ámbito de aplicación más limitado que los demás ALC. Esto se debe principalmente al mandato de negociación del AA UE-Mercosur, que se remonta a 1999. Aunque ha sido ampliamente interpretado por la Comisión Europea, no ha sido actualizado por el Consejo en consonancia con la competencia de la Unión para la inversión extranjera directa (IED) en virtud del Tratado de Lisboa, tal como ha sido [interpretado](#) por el Tribunal de Justicia de la UE en su [Dictamen 2/17](#) de 2017. Por lo que se refiere a México y Chile, los ALC existentes, que están vigentes desde principios de la década de 2000, se están modernizando en la actualidad. Al basarse en unos mandatos de negociación más recientes, está previsto que tengan un ámbito de aplicación más amplio. Por lo tanto, el ALC UE-Mercosur no tiene un capítulo aparte sobre inversiones, que incluya normas de protección de las inversiones o un mecanismo de solución de diferencias entre inversores y Estados, sino que contempla algunas disposiciones de acceso al mercado en el [capítulo sobre servicios y establecimiento](#). También pueden encontrarse aquí normas generales sobre comercio electrónico. Hay un capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible, pero ninguno sobre la lucha contra la corrupción ni sobre el comercio y la igualdad de género.

Cuadro 1 – Comparación del ámbito de aplicación de los ALC UE-Mercosur, UE-México y UE-Chile

	Comercio y desarrollo sostenible	Cuestiones sanitarias y fitosanitarias	DPI	Pymes	Energía y materias primas;	Contratación pública	Comercio electrónico	Lucha contra la corrupción	Comercio e igualdad de género
Mercosur	sí	sí	sí	sí	sí (n.d.)	sí	sí	no	no
México	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	no
Chile	sí	sí (n.d.)	sí	sí	sí	sí		sí	sí

Fuente: EPRS, el «[acuerdo de principio](#)» UE-México y las [propuestas de texto de la UE](#) para el ALC UE-Chile; n.d. = texto no disponible.

Objetivos de la negociación de la UE

Los [principales objetivos de la negociación](#) de la Unión han sido promover la integración birregional e intrarregional, liberalizar gradualmente el acceso al mercado para los bienes, incluidos los bienes agrícolas sensibles, y los servicios, y beneficiarse de una posición de precursora en el Mercosur, eliminando o reduciendo las barreras no arancelarias y abriendo los mercados de contratación pública del Mercosur. Los [intereses ofensivos](#) de la UE han sido garantizar un elevado nivel de protección de los derechos de propiedad intelectual y la aceptación por el Mercosur de las disposiciones sanitarias y fitosanitarias más recientes, fomentar el desarrollo sostenible, la aplicación efectiva de los derechos laborales y las normas medioambientales y los objetivos en materia de cambio climático, y configurar unas normas comerciales mundiales en consonancia con los valores compartidos de la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho. En el contexto de una vuelta a las relaciones de poder en el comercio, el unilateralismo y el proteccionismo, la Unión Europea ha pretendido enviar una señal inequívoca al mundo de que ambas partes apoyan el sistema comercial multilateral basado en normas y refuerzan la cooperación estratégica, en particular en materia de gobernanza mundial en foros internacionales como la OMC y el G-20.

Posición de la contraparte

Los [intereses ofensivos](#) del Mercosur han consistido en aumentar las oportunidades de exportación al mercado de la Unión eliminando o reduciendo significativamente los aranceles de importación de la Unión y añadiendo nuevos contingentes arancelarios, o ampliando los existentes, para los productos agrícolas en los que tiene una ventaja comparativa sólida. Estos últimos incluyen en particular la carne de vacuno, las aves de corral, el etanol, el arroz y el zumo de naranja. Los intereses defensivos del Mercosur han consistido en negociar largos períodos de introducción gradual de recortes arancelarios para los productos industriales de la Unión, como los automóviles y las piezas de automóviles, y en aumentar gradualmente la exposición de sus industrias altamente protegidas a la competencia de la Unión. El AA también se ha [considerado](#) un instrumento estratégico para revitalizar la convergencia interna del Mercosur y fomentar su integración en cadenas de valor mundiales a través de acuerdos comerciales preferenciales ambiciosos, también con [otras](#) economías avanzadas.

Posición del Parlamento

En su [Resolución](#) de 2006 sobre las relaciones económicas y comerciales entre la UE y el Mercosur, el Parlamento reconoció que la celebración de un AA era un objetivo estratégico prioritario para las relaciones exteriores de la Unión, ya que establecería el ALC interregional más importante del mundo. A pesar de que, en su [Resolución](#) de 2011 sobre la agricultura de la UE y el comercio internacional, el Parlamento hizo hincapié en la ventaja competitiva de las explotaciones agrícolas de los países del Mercosur sobre las de la UE debido a los «costes de producción mucho más bajos, incluyendo la tierra, la mano de obra y otros costes de capital», y dado que «los productores del Mercosur no tienen que cumplir las mismas normas que los productores de la UE, en lo que se refiere al medio ambiente, el bienestar de los animales, la salubridad de los alimentos y las medidas fitosanitarias». El Parlamento manifestó su preocupación por el «incumplimiento por parte de la carne de bovino de Brasil de las normas de los productores y consumidores de la UE en lo que se refiere a la seguridad alimentaria, la identificación y trazabilidad de los animales, la salud veterinaria y el control de las enfermedades». También pidió a la Comisión que realizara una evaluación de impacto relativa a las consecuencias de tal acuerdo para el sector agrícola.

En su [Resolución](#) de 2013 sobre las negociaciones comerciales UE-Mercosur, el Parlamento lamentaba la lentitud de las negociaciones, así como las medidas proteccionistas para el comercio y la inversión adoptadas por algunos países del Mercosur y reiteraba su llamamiento en favor de la inclusión del respeto de los principios democráticos, los derechos humanos y fundamentales y el Estado de Derecho, así como de las normas medioambientales y sociales, en el acuerdo. En su

[Resolución](#) de 2017 sobre las relaciones políticas de la Unión con América Latina, el Parlamento Europeo consideró crucial «acelerar las negociaciones entre la Unión y el Mercosur para que se celebre un acuerdo de asociación completo, equilibrado y mutuamente beneficioso, (...) de tal manera que pueda completar la red de acuerdos existentes entre la UE y América Latina».

Durante la octava legislatura (2014-2019), los diputados al Parlamento Europeo presentaron [134 preguntas](#) a la Comisión y al Consejo sobre cuestiones relacionadas con el Mercosur, siendo los temas más importantes la seguridad alimentaria y la presión competitiva relacionadas con las importaciones de productos agrícolas muy sensibles. En julio de 2019, al iniciarse la nueva legislatura, ya se formularon [15 preguntas](#).

Comités Consultivos

En su [dictamen](#) de 23 de mayo de 2018 titulado «Hacia un Acuerdo de Asociación Mercosur», el Comité Económico y Social Europeo (CESE) [instó](#) a las partes negociadoras a que sopesaran «el elevado coste político, económico y de oportunidad que supondría un no acuerdo o un acuerdo no equilibrado para ambas partes». El CESE insistió en que el AA «tendría que recoger una dimensión social, laboral y medioambiental que lo implique íntegramente». Destacó que esta «dimensión debería garantizar unas relaciones económicas acordes con los objetivos sociales y medioambientales, así como con los convenios de la OIT que regulan el desarrollo sostenible». Pidió que se creara un Comité Mixto de Seguimiento (CMS) de la sociedad civil, integrado por el CESE y el Foro Consultivo Económico-Social del Mercosur ([FCES](#)). Este Comité tendría carácter consultivo y voz en todos los ámbitos contemplados por el AA.

Preparación del acuerdo

La Comisión Europea y el Mercosur [firmaron](#) un primer acuerdo de cooperación interregional en 1992. En 1994, la UE adoptó una estrategia en dos fases que [buscaba](#) celebrar un acuerdo marco interregional de cooperación con el Mercosur como primer paso para sentar las bases de la celebración de un AA interregional más amplio. Estas iniciativas estratégicas podrían haber preservado la presencia de la Unión en el Mercosur si las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas ([ALCA](#)), que se iniciaron en 1994, hubieran tenido éxito para 2005. En 1995, se [celebró](#) un [Acuerdo Marco de Cooperación Interregional](#) que entró en vigor en 1999. En 1998, la Comisión [adoptó](#) recomendaciones para que el Consejo la autorizara a negociar un AA interregional.

Proceso de negociación y resultado

El 17 de septiembre de 1999, el Consejo [adoptó](#) directrices de negociación para la Comisión Europea con vistas a la celebración de un acuerdo de asociación interregional entre la Unión Europea y el Mercosur. Estaba [previsto](#) que el AA se basara en el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos fundamentales y que constara de tres pilares: una asociación en materia política y de seguridad, una cooperación económica e institucional y la creación progresiva de una zona de libre comercio de bienes y servicios que tuviera en cuenta el carácter sensible de algunos productos. Las directivas también buscaban abrir los mercados de contratación pública de las partes, liberalizar la circulación de capitales y de pagos y adoptar disciplinas en ámbitos como la competencia y los derechos de propiedad intelectual.

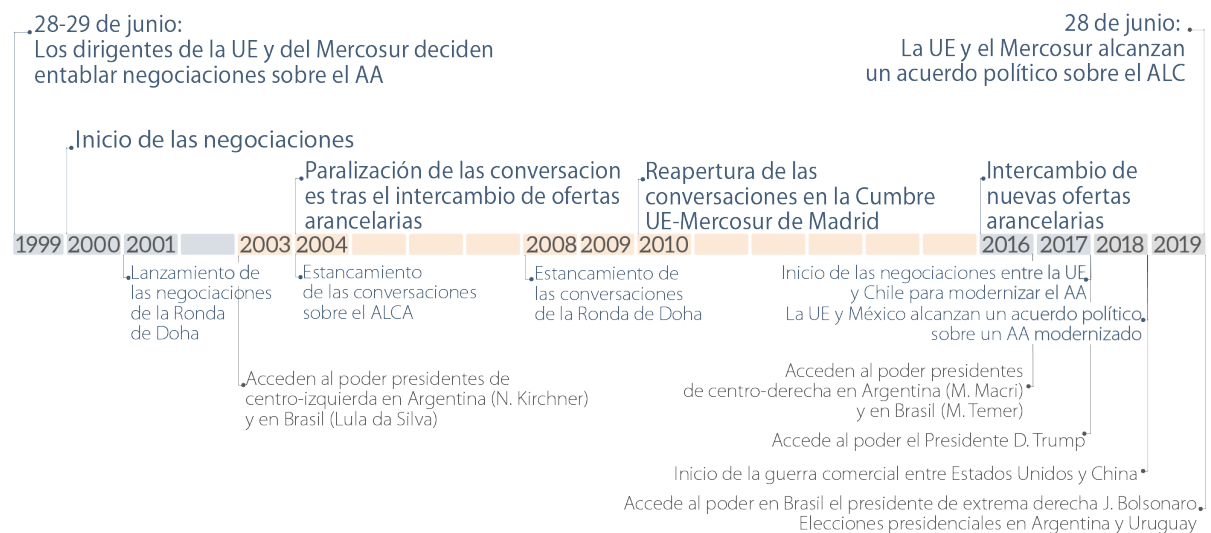
Las negociaciones oficiales comenzaron en abril de 2000 en el contexto de unas elevadas expectativas de la Unión de alcanzar un acuerdo sobre las nuevas normas multilaterales en las negociaciones de la [Ronda de Doha](#) de la OMC, que sin duda hubieran influido en las conversaciones entre la Unión y el Mercosur. Sin embargo, se considera que la principal razón de la suspensión de las conversaciones entre la Unión y el Mercosur en 2004 fue un [desajuste](#) en el nivel de ambición de la liberalización del comercio en el sector agrícola.

En 2006, la Comisión Europea [publicó](#) una evaluación de impacto [inicial](#) en materia de sostenibilidad y estudios para los sectores [agrícola](#), [automovilístico](#) y [forestal](#) en 2007. En 2009 se publicó una [evaluación de impacto final en materia de sostenibilidad](#) en cuanto a las posibles implicaciones económicas, sociales y medioambientales del AA. No tuvo en cuenta los flujos comerciales más recientes ni los cambios en la condición de los países del Mercosur en el contexto del SPG y no proporcionó un análisis de los derechos humanos. En 2010, la Comisión publicó un [documento de síntesis](#) sobre el informe de evaluación del impacto sobre la sostenibilidad.

En 2010, después de un largo paréntesis, se reanudaron las conversaciones con una Unión Europea considerablemente ampliada en el contexto del estancamiento de las negociaciones de la [Ronda de Doha](#) y la paralización de las conversaciones sobre el ALCA. Sin embargo, las negociaciones volvieron a detenerse en 2012, cuando se suspendió a Paraguay del Mercosur, Venezuela se unió al bloque y los gobiernos de centro-izquierda en Argentina y Brasil perseguían otras prioridades en el marco de un programa de cooperación sur-sur, apoyado por los enormes beneficios del ciclo de bonanza de los productos básicos.

En 2016, la Unión Europea publicó un [estudio](#) sobre el efecto acumulativo de los recientes ALC en el sector agrícola de la Unión. En él, se [esbozaba un modelo](#) de recortes arancelarios para la carne de vacuno del 25 % y el 50 %, sin un límite de volumen, y se identificaban los sectores agrícolas más sensibles y prometedores de la Unión. Con esto se dio forma a la posición negociadora de la Comisión consistente en ofrecer preferencias al Mercosur hasta un volumen limitado a través de contingentes arancelarios bien calibrados. La transición a gobiernos de centro-derecha favorables a las empresas en Argentina en 2015 y en Brasil en 2016 abrió nuevas perspectivas para las conversaciones estancadas. Tras un [intercambio](#) de nuevas ofertas de acceso al mercado en 2016, las negociaciones fueron cobrando impulso, con la aplicación por parte de la Unión de su agenda comercial basada en valores en el marco de la estrategia comercial [«Comercio para todos»](#) de 2015. La agricultura siguió siendo el principal elemento de desacuerdo, y algunos Estados miembros de la Unión [señalaban a la atención](#) de forma reiterada sus [intereses defensivos](#) en el sector agrícola.

Gráfico 4 – Principales etapas y contexto del proceso de negociación entre la UE y el Mercosur



Fuente: EPRS

A finales de 2018, se habían logrado [pocos avances](#) en relación con los principales intereses ofensivos de la Unión: el acceso al mercado para automóviles y piezas de automóviles, productos lácteos y servicios marítimos y la protección de las indicaciones geográficas. Sin embargo, los graves problemas que afrontaba el sistema comercial multilateral al aumentar el unilateralismo y el proteccionismo en el marco de la estrategia «America First» («Los Estados Unidos primero») [propugnada](#) por la Administración estadounidense desde 2017, la incertidumbre del impacto de la guerra comercial entre Estados Unidos y China en el comercio mundial, la inminente salida del Reino

Unido de la Unión Europea, así como la dinámica electoral tanto en la Unión como en los países del Mercosur en 2019, generaron una oportunidad que las partes aprovecharon el 28 de junio de 2019 para llegar a un [acuerdo](#). Si se ratifica, el ALC entre la Unión Europea y el Mercosur crearía la mayor zona de libre comercio en cuanto a la población que abarca. Permitiría a las empresas europeas obtener un ahorro [cuatro veces](#) mayor en términos de reducciones arancelarias que en el ALC con Japón, creando un mercado que representa casi una cuarta parte del PIB mundial. Dado que la evaluación de impacto en materia de sostenibilidad de 2009 ha quedado obsoleta, se está llevando a cabo una nueva, y el [informe inicial](#) de enero de 2018 aporta una visión de los nuevos avances en las relaciones comerciales entre la Unión y el Mercosur. El informe final está previsto para diciembre de 2019. Para aumentar la transparencia durante el proceso de negociación, la Comisión Europea publicó informes sobre las [rondas de negociación](#) y varias propuestas de texto. También celebró una serie de reuniones (en ocasiones [retransmitidas por internet](#)) con la sociedad civil.

Los cambios que traería aparejado el acuerdo

Comercio de mercancías: El Mercosur eliminaría los derechos de importación sobre el [91 %](#) de las importaciones de la Unión durante un período de hasta 10 años para la mayoría de los productos. Los productos más sensibles tendrían un período más largo de introducción gradual de la liberalización, de 15 años. Esto resultaría especialmente beneficioso para las **exportaciones industriales** de la Unión, como los automóviles (tarifa actual: 35 %), piezas de automóviles (14-18 %), maquinaria (14-20 %), productos químicos (hasta un 18 %), prendas de vestir (hasta un 35 %), productos farmacéuticos (hasta un 14 %), calzado de cuero y productos textiles (hasta un 35 %). [Los elevados derechos de importación](#) para las **exportaciones agrícolas** de alimentos y bebidas de la Unión al Mercosur, como los vinos (27 %), el chocolate (20 %), el whisky y otras bebidas espirituosas (del 20 al 35 %), las galletas (16-18 %), los melocotones en conserva (55 %) y las bebidas no alcohólicas (20-35 %), se eliminarían progresivamente.

En el caso de algunos [productos lácteos](#) de la Unión, se abrirían contingentes libres de derechos en 10 fases anuales iguales: Para el queso (tarifa actual: 28 %) 30 000 toneladas; para la leche en polvo (28 %) 10 000 toneladas y para los preparados para lactantes (18 %) 5 000 toneladas. Esto aumentaría la competitividad de estos productos de la Unión en los países del Mercosur y, dados los bajos [niveles actuales de exportación](#), abriría nuevas oportunidades de exportación.

La Unión Europea eliminaría gradualmente los derechos de importación sobre el **92 %** de las importaciones del Mercosur durante un período de hasta 10 años. La mayor parte de los productos agrícolas más sensibles se liberarían parcialmente a través de **contingentes arancelarios**, en la mayoría de los casos ejecutados **en seis fases anuales iguales**. En caso de un aumento súbito de las importaciones que produzcan perturbaciones graves en el mercado para los productores de la Unión, el ALC [prevé medidas de salvaguardia](#) que podrían aplicarse también a los contingentes arancelarios. Por lo que se refiere a las regiones ultraperiféricas, se aplicarían salvaguardias específicas. Además, en caso de perturbaciones del mercado relacionadas con el comercio, se prevé un **paquete de apoyo**

Acceso al mercado para los automóviles, las piezas de automóviles y la maquinaria de la Unión

El Mercosur liberalizaría completamente las importaciones de **turismos** de la Unión a lo largo de 15 años de manera no lineal. Para un período de gracia de siete años se abriría una cuota transitoria de 50 000 unidades, que tendrían un tipo arancelario de la mitad del derecho NMF (35 %). Posteriormente, los derechos se eliminarían gradualmente de forma más rápida. Las líneas arancelarias sobre las **partes de automóviles** se liberarían principalmente en un plazo de 10 años (el 82 % de las líneas arancelarias cubren el 60 % de las exportaciones de la Unión al Mercosur con un 30 % adicional de exportaciones adicionales liberalizadas a lo largo de 15 años). En el caso de la maquinaria de la Unión, el 93 % de las exportaciones se liberarían plenamente, principalmente en un plazo de 10 años (el 67 % de las exportaciones al Mercosur).

Fuente: [Comisión Europea](#), 1 de julio de 2019

financiero de hasta 1 000 millones de EUR para ayudar a los agricultores a realizar ajustes. Esto vendría a sumarse a la ayuda disponible para los agricultores a través de la política agrícola común.

Carne de vacuno: Los países del Mercosur estarían [autorizados](#) a exportar **99 000 toneladas** de carne de vacuno a la Unión (el 55 % de las cuales serían de carne de vacuno «fresca» y el 45 % de carne de vacuno «congelada»), que se dividirán entre ellos, con un derecho del 7,5 % y una introducción gradual en seis fases iguales. Aunque este es el principal contingente que ha de ofrecerse en cualquier acuerdo comercial de la Unión, para situar esta cantidad en su contexto, después de cinco años de introducción progresiva representaría el 1,2 % del consumo total de carne de vacuno de la Unión de 8 millones de toneladas anuales. Esta cuota de importación se sumaría a las 200 000 toneladas de piezas de carne de vacuno de alto valor que se importan actualmente cada año del Mercosur. Aproximadamente un cuarto de esta carne de vacuno de elevado valor —de las que aproximadamente 45 000 toneladas serían «frescas» y 10 000 toneladas serían «congeladas»— está actualmente sujeto a derechos de importación de entre el 40 y el 45 %.

Además, el [contingente «Hilton»](#) de carne de vacuno de calidad de la Unión (de 67 000 toneladas) [permite](#) actualmente las importaciones de carne de vacuno del Mercosur con un tipo arancelario del 20 %. El tipo arancelario se eliminaría para el Mercosur, mientras que las importaciones procedentes de otros países que tienen acceso a este contingente arancelario (Australia, [EE. UU.](#) y Nueva Zelanda) seguirían estando sujetas al arancel del 20 %. Sin embargo, el reciente [acuerdo entre la Unión Europea y los EE. UU. sobre la carne de vacuno sin hormonas](#), que [concede](#) a los Estados Unidos un acceso exclusivo a [18 500 toneladas](#) de un contingente UE 481 libra de aranceles de carne de vacuno engordado con grano de 45 000 toneladas, y aumenta su acceso a 35 000 toneladas escalonadas a lo largo de siete años, reduce la cuota compartida entre Argentina, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Uruguay y los EE. UU.

Aves de corral: El ALC concedería a los países del Mercosur una cuota de importación exenta de derechos de **180 000 toneladas**, que se introducirá de forma escalonada en cinco años. El volumen en cuestión representa el 1,2 % del consumo actual, y el crecimiento medio del consumo en la Unión se sitúa actualmente en más de 230 000 toneladas al año.

Azúcar: Brasil se beneficiaría de los cambios en el contingente arancelario utilizado hasta ahora en la lista de la OMC para la UE. Con arreglo a este contingente arancelario se permitiría la entrada en la Unión de una cantidad de **180 000 toneladas** de azúcar para refinar exenta de derechos, en lugar de pagar el derecho del contingente de 98 EUR por tonelada. Solo en el caso de Paraguay se concedería un nuevo contingente de 10 000 toneladas libre de derechos. El volumen de azúcar sujeto al ALC correspondería al 1 % del consumo de azúcar de la Unión.

Etanol: Se concederían a los países del Mercosur dos contingentes arancelarios diferentes por un total de 650 000 toneladas de etanol a lo largo de cinco años. El primero es un contingente libre de derechos de **450 000 toneladas** de etanol destinado a la industria química, incluidas las industrias de bioplásticos y bioquímicas. El segundo es un contingente más sensible de **200 000 toneladas** de etanol para todos los demás usos, por ejemplo para el segmento de combustible del mercado, con una reducción de dos tercios del tipo arancelario actual.

Miel: El ALC abriría un contingente de **45 000 toneladas** que se importaría con exención de derechos tras una reducción gradual del derecho durante un período de cinco años. La Comisión prevé que este contingente incluya las importaciones actuales de miel de aproximadamente 35 000 toneladas procedentes del Mercosur.

Arroz: A los países del Mercosur se les concedería un contingente libre de derechos de importación de **60 000 toneladas** de arroz, que se obtendría tras una reducción gradual de los aranceles en un período de cinco años. La Comisión prevé que este contingente incluya las importaciones actuales de arroz procedentes del Mercosur de unas 100 000 toneladas anuales por término medio. El contingente equivale a un 2,2 % del consumo en la Unión, que asciende a 2,7 millones de toneladas.

Derechos de exportación sobre materias primas: El ALC reduciría o eliminaría los impuestos a la exportación para las materias primas, como los productos a base de soja (piensos para ganado de la Unión), y prohibiría los requisitos relativos a los precios de importación y exportación, así como los monopolios de importación y exportación.

Derechos de propiedad intelectual: El ALC protegería de la imitación en los países del Mercosur unas 350 indicaciones geográficas, es decir, vinos regionales de alta calidad de la Unión, bebidas espirituosas, cervezas y productos alimenticios, como el Prosciutto di Parma (Italia), Münchener Bier (Alemania) y Tiroler Speck (Austria). Es el mayor número de indicaciones geográficas de la Unión Europea jamás cubiertas por un acuerdo comercial. El Mercosur podría seguir utilizando las denominaciones «Cognac» y «Prosecco» durante un período transitorio con normas de anterioridad aplicables a los productores de queso «parmesano» y queso «gorgonzola» que hayan utilizado estos nombres antes de 2017. La Unión Europea protegería unas 220 indicaciones geográficas de países del Mercosur en la Unión, incluidos nombres de vinos argentinos como Mendoza y La Rioja Argentina. El ALC no exigiría una protección adicional de la patente para los fármacos más allá de las disposiciones establecidas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

Contratación pública: El ALC [prevé](#) la apertura recíproca de los mercados de contratación pública a nivel central, al tiempo que abre la puerta a la futura liberalización a nivel subfederal.

Pequeñas y medianas empresas (pymes): El [capítulo dedicado a las pymes](#) establece el cargo de coordinador para las pymes. Además, ambas partes crearían una plataforma en línea para facilitar el acceso a la información sobre los requisitos de importación y los acuerdos comerciales preferenciales en beneficio de las pymes.

Medidas sanitarias y fitosanitarias: El [capítulo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias](#) contiene disposiciones destinadas a garantizar la seguridad alimentaria, la salud animal y vegetal, incluido un procedimiento para el reconocimiento de compartimentos o **zonas libres de plagas y libres de enfermedades** que permita un comercio seguro a partir de estas zonas y la aplicación del **principio de regionalización**. En dicho capítulo se detallan, entre otras cosas: i) un procedimiento para la **aprobación** (o la desaprobación) de los establecimientos del país exportador para la importación de productos de origen animal («**listado previo**»), las listas de establecimientos autorizados que deben hacerse públicas y la **verificación del sistema de control oficial** del país exportador por el país importador; ii) los controles de las importaciones de productos sanitarios y fitosanitarios y las notificaciones resultantes de casos de incumplimiento; y iii) los pasos orientados hacia el futuro para simplificar los procedimientos de importación y aprobación, incluidos los esfuerzos por **armonizar los requisitos de importación**, los certificados y los controles de las importaciones por parte del Mercosur. También se prevén medidas para establecer un procedimiento para el reconocimiento de la **equivalencia** en relación con medidas sanitarias y fitosanitarias específicas. Puede obtenerse información sobre la situación actual en las auditorías de la Comisión Europea llevadas a cabo en Argentina ([salud animal](#)), Brasil ([carne de vacuno, aves de corral](#)), Paraguay ([vacuno](#)), y Uruguay ([alimentos de origen animal](#)).

En cuanto al **bienestar de los animales**, la biotecnología, la seguridad alimentaria y la lucha contra la **resistencia a los antimicrobianos**, se prevé una cooperación bilateral e internacional en el marco de los diálogos.

Comercio y desarrollo sostenible: El [capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible](#) contiene los compromisos de las partes con respecto a sus objetivos en materia de cambio climático, las normas laborales y los acuerdos medioambientales multilaterales, las disposiciones sobre el derecho a regular, el mecanismo de solución de diferencias [específico del capítulo en cuestión](#) desprovisto de [sanciones](#) y una cláusula de revisión. Como es habitual en los ALC de la Unión, el **principio de cautela** no está incluido en el capítulo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, sino en el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible, que no está sujeto al mecanismo de solución de diferencias

entre Estados del ALC. Como destaca el Gobierno brasileño en su [resumen](#) del acuerdo, la redacción del principio del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible entre la Unión Europea y el Mercosur es distinta de la utilizada en acuerdos similares de la Unión.

Cuadro 2 – Comparación de la cláusula de principio de cautela en los distintos ALC

	UE-Mercosur (texto anterior a la revisión jurídica)	UE-México (anterior a la revisión jurídica)	UE-Chile (propuesta de texto)
Principio de cautela	En los casos en que las pruebas científicas o la información sean insuficientes o no concluyentes y exista un riesgo de grave deterioro medioambiental o de la salud y seguridad en el trabajo en su territorio, cada Parte podrá adoptar medidas basadas en el principio de cautela. Dichas medidas se basarán en la información pertinente disponible y estarán sujetas a revisión periódica. La Parte que adopte la medida procurará obtener información científica nueva o adicional necesaria para una evaluación más concluyente y revisará la medida según proceda.	Cuando exista una falta de seguridad científica completa y existan amenazas de daños graves o irreversibles al medio ambiente o a la salud y la seguridad en el trabajo, cada Parte podrá adoptar medidas rentables basadas en el principio de cautela.	Cuando exista una falta de seguridad científica completa y existan amenazas de daños graves o irreversibles al medio ambiente o a la salud y la seguridad en el trabajo, cada Parte podrá adoptar medidas basadas en el principio de cautela.

Fuente: Los [«acuerdos de principio»](#) UE-Mercosur y UE-México y la [propuesta de texto](#) UE-Chile en su versión publicada.

Posición de las partes interesadas⁴

Los grupos de defensa del medio ambiente y de los derechos humanos han [manifestado](#) su preocupación, alegando que el ALC aceleraría la expansión de las tierras agrícolas mediante la [deforestación](#) a gran escala, lo que sería contrario a los compromisos asumidos por las partes en relación con el cambio climático y pondría en peligro los derechos de los [pueblos indígenas](#). Estas preocupaciones han cobrado impulso y visibilidad, [también](#) en la reciente [Cumbre del G-7](#) celebrada en Biarritz, a raíz de la [cobertura por los medios de comunicación](#) de la destrucción de la selva tropical a gran escala en el [Amazonas brasileño](#).

Las asociaciones agrícolas del Mercosur se han mostrado [preocupadas](#) por el [alcance](#) del principio de cautela, y la industria del vino ha mostrado [preocupación](#) por un acuerdo «asimétrico» y el posible impacto negativo del Brexit. La [CCSCS](#) (Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur) es contraria al ALC por falta de transparencia y por la ausencia de una evaluación de los efectos del acuerdo en el empleo del Mercosur. La asociación de agricultores europeos, [Copa Cogeca](#), ha expresado su preocupación por la aplicación en los países del Mercosur de conceptos de listado previo y regionalización promovidos por la Unión Europea, dada la falta de trazabilidad del ganado y el uso de hormonas, promotores del crecimiento y plaguicidas en estos países, que son ilegales en la Unión.

Mientras que las partes interesadas de los subsectores agrícolas de la Unión ([carne de vacuno](#), [etanol](#), [azúcar](#) y [aves de corral](#)) con intereses defensivos han mostrado abiertamente su oposición, haciendo referencia al acuerdo como un acuerdo de «coches por vacas», los representantes de varios subsectores agrícolas de la Unión, como las asociaciones del [sector del vino](#) y del [sector lácteo](#), son firmes defensores del acuerdo. Las industrias de la Unión con intereses de exportación ofensivos, como la [Asociación Europea de Fabricantes de Automóviles](#), la [Asociación Europea de Proveedores de Automoción](#) y la [Confederación Europea del Calzado](#), así como [BusinessEurope](#), también han acogido el ALC con entusiasmo, pero su voz ha sido mucho menos escuchada.

Firma y proceso de ratificación

Tras su revisión jurídica y traducción a todas las lenguas oficiales, el acuerdo de principio se presentará al Consejo para su firma. En mayo de 2018, el Consejo [decidió](#) que, «en función de su

contenido, los acuerdos de asociación deberían ser mixtos» y que los acuerdos «que se están negociando actualmente, como con México, Mercosur y Chile, seguirán siendo acuerdos mixtos». Así pues, el acuerdo entre la UE y el Mercosur no solo requerirá la aprobación del Parlamento Europeo antes de su celebración por el Consejo, sino también la ratificación por los parlamentos de todos los Estados miembros de la Unión.⁵

ANÁLISIS JUSTIFICATIVOS DEL PE

Grieger G. y Harte R., [EU-trade with Latin America and the Caribbean](#), EPRS, Parlamento Europeo, septiembre de 2018.

OTRAS FUENTES

Boyer I. y Schuschny A., [Quantitative assessment of a free trade agreement between MERCOSUR and the European Union \(Evaluación cuantitativa de un acuerdo de libre comercio entre el MERCOSUR y la Unión Europea\)](#), Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2010.

[Sustainability Impact Assessment in support of association agreement negotiations between the European Union and Mercosur \(Evaluación de impacto sobre la sostenibilidad en apoyo de las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y el Mercosur\)](#), informe inicial, Comisión Europea, 2018.

[Cumulative economic impact of future trade agreements on EU agriculture \(Impacto económico acumulativo de los futuros acuerdos comerciales en la agricultura de la Unión\)](#), Comisión Europea, 2016.

[Potential EU-Mercosur Free Trade Agreement: Impact Assessment \(Acuerdo Potencial de Libre Comercio UE-Mercosur: Evaluación de impacto\)](#), Comisión Europea, 2011.

[Assessment of Barriers to Trade and Investment between the EU and Mercosur \(Evaluación de los obstáculos al comercio y la inversión entre la UE y el Mercosur\)](#), Evaluación de impacto económico, Comisión Europea, 2011.

[The Sustainability Impact Assessment of the Association Agreement under negotiation between the European Community and Mercosur \(Evaluación del impacto sobre la sostenibilidad del Acuerdo de Asociación en curso de negociación entre la Comunidad Europea y el Mercosur\)](#), informe final, 2009; [Agriculture Sector Study \(Estudio del sector agrario\)](#), [Automobile Sector Study \(Estudio del sector automovilístico\)](#), [Forests Sector Study \(Estudio del sector forestal\)](#), Comisión Europea, 2007.

[Mercosur-EU Free Trade Agreement: Impact analysis of TRIPS-plus measures proposed by the EU on public purchases and domestic production of HIV and Hepatitis C medicines in Brazil \(El Acuerdo de libre comercio Mercosur-UE: Análisis de impacto de las medidas del TRIPS-plus propuestas por la UE sobre las adquisiciones públicas y la producción nacional de medicamentos contra el VIH y la hepatitis C en Brasil\)](#), Fundación Oswaldo Cruz/Fiocruz, 2017.

Van Berkum S., [Prospects of an EU-Mercosur trade agreement for the Dutch agrifood sector \(Perspectivas de un Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión y el Mercosur para el sector agroalimentario de los Países Bajos\)](#), 2015.

NOTAS FINALES

¹ Los capítulos negociados de los pilares de diálogo político y de cooperación del AA no son de dominio público y no se abordan en este *briefing*.

² Para más información, véanse los documentos de estrategia regional de la Comisión Europea para el Mercosur [2002-2006](#) y [2007-2013](#).

³ [Base de datos del producto interior bruto del Banco Mundial](#) en 2018 para los cuatro miembros fundadores, consultada en agosto de 2019.

⁴ Esta sección pretende dar una idea del debate, no dar cuenta de manera exhaustiva de todos los puntos de vista diferentes sobre el acuerdo. Se puede encontrar información adicional en publicaciones conexas enumeradas en los epígrafes «Análisis justificativos del PE» y «Otras fuentes».

⁵ Para más información reciente, véase la inscripción correspondiente en [calendario del tren legislativo del EPRS](#), que se actualiza cada mes.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DERECHOS DE AUTOR

El presente documento se destina a los diputados y al personal del Parlamento Europeo para su utilización como material de referencia en el desempeño de su labor parlamentaria. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores, por lo que las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento.

Se autoriza su reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le transmita un ejemplar.

© Unión Europea, 2019.

eprs@ep.europa.eu (contacto)

www.eprs.ep.parl.union.eu (intranet)

www.europarl.europa.eu/thinktank (internet)

<http://epthinktank.eu> (blog)



Primera edición. Los *briefings* sobre «Acuerdos internacionales en curso» se actualizan en fases clave a lo largo de todo el proceso, desde los debates iniciales hasta la ratificación.